

DECRETO EXENTO N° 899

PUCON,
VISTOS: 26 FEB 2025

1. El Decreto Exento N° 4965 de fecha 17 diciembre 2024, que aprueba presupuesto municipal para el año 2025.
2. La Ley 21.430 sobre garantías de la niñez y adolescencia, bajo dicha ley se materializa la instalación a nivel comunal las Oficinas Locales de la Niñez.
3. Las bases para Proveer el cargo de coordinadora de la Oficina Local de la niñez OLN Pucón, que forman parte del Departamento Municipal de la Niñez y Adolescencia.
4. El Decreto N° 158 de fecha 21 de enero del 2025, que aprueba el programa anual del Departamento Municipal de Niñez y Adolescencia y sus programas para el año 2025, al cual pertenece la OLN Pucón.
5. El decreto N°473 de fecha 6 de febrero del 2025, que aprueba estructura de subrogancia para las Direcciones, en caso de ausencia de los Directores Titulares.
6. El Decreto Exento N° 4855, de fecha 6 de diciembre del 2024 que asume como alcalde titular, de la comuna Pucón, periodo 2024-2028, al señor Sebastián Diego Álvarez Ramírez.
7. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" cuyo texto refundido, ordenado, sistematizado que fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, interior y sus posteriores modificaciones incluidas la de la Ley N° 20742 del año 2014.

CONSIDERANDO:

1. El interés de la Municipalidad, de contar con profesionales calificados, capaces de llevar a cabo el proceso de instalación de los programas establecidos en convenios entre la Municipalidad de Pucón y la Subsecretaría Ministerial de Desarrollo Social y Familia y cumplir con los objetivos establecidos en los planes de trabajo.
2. La necesidad de la Municipalidad de Pucón a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 21.430 sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.
3. Que la Municipalidad de Pucón y la SEREMI de desarrollo social y familia realizarán las acciones necesarias tendientes a la implementación de los programas establecidos por convenio de transferencia de recursos.
4. Que la Municipalidad de Pucón tiene como función la promoción, protección y prevención de situaciones de riesgo en niños, niñas y adolescencia a nivel comunal.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** en todas sus partes las bases para Proveer el cargo de Coordinadora OLN Pucón, para la implementación de: Oficina Local de la niñez.
2. **DESIGNESE**, como ministro de fe de la presente acta a: Secretaría Municipal, Señora Gladiela Matus Panguilef, o quien en su defecto le reemplace en sus funciones al momento de realizar el presente concurso.
3. **DESIGNASE**, a las siguientes personas para integrar la comisión evaluadora: Encargada del Departamento de Niñez y Adolescencia, Abogada del Departamento de Niñez y Adolescencia, Director de Seguridad Pública, o quien le reemplace en su función al momento de realizar el concurso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SAR/JBA/VCP/vcp
DISTRIBUCION:

- Archivo departamento de Niñez
- Of part
- Archivo OLN